

# Elimina Veracruz fuero para alcaldes y síndicos

IRIS VELÁZQUEZ

Benito López

El Congreso de Veracruz aprobó por mayoría eliminar el fuero constitucional a alcaldes, síndicos y concejos municipales, con lo que las autoridades podrán investigarlos y procesarlos penalmente sin requerir un juicio de procedencia.

La medida no incluye a los 50 legisladores locales ni a la Gobernadora morenista Rocío Nahle García, promotora de la iniciativa enviada al Congreso estatal, por lo que mantienen la inmunidad.

El Congreso justificó la medida, que obtuvo 38 votos a favor, una abstención y nueve en contra, al argumentar que la declaración de procedencia funcionaba como un traba para la procuración de justicia.

“Con esta reforma, las autoridades competentes podrán ejercer sus atribuciones

sin requerir previamente una declaración del Congreso del estado, evitando que dicho requisito constituya un obstáculo para la investigación y persecución de los delitos”, señala la iniciativa.

“Quien ejerza el poder público no debe tener privilegios, y ante la ley nadie debe recibir un trato de excepción sólo por tener un cargo”, afirmó el diputado de Morena, Alejandro Porras Marín.

La minoría opositora, integrada por Acción Nacional, el PRI y Movimiento Ciudadano, votó en contra al denunciar que la reforma desprotege a los gobiernos locales frente a posibles persecuciones políticas, mientras preserva los privilegios del nivel central.

“No elimina el privilegio, decide quién lo conserva”, recriminó la diputada de Movimiento Ciudadano, María Elena Córdova Molina.